



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.762/2010.

ZAPALLAR, 15 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 522/2010, de fecha 9 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 483/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 41/2010, denominada "ILUMINACION PASARELA PEATONALES Y CALLE POBLACION ESTADIO, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta "215-31-02-004-013-001", Aportes para iniciativa PMU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 2010 / Aprueba Bases y Licitado Propuesta N° 41/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. DE OBRAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTL / DAF / SCP / SEC / JUR.